

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0366
(Diciembre 22 de 2015)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.271.179, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como AUXILIAR ADMINISTRATIVA.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 1.282.947.00).

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 06 de diciembre de 2014 al 05 de diciembre de 2015.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", Sra. ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.271.179 de conformidad con la parte motiva, las cuales disfrutará a partir 12 de enero de 2016 al 01 de febrero de 2016.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112, 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

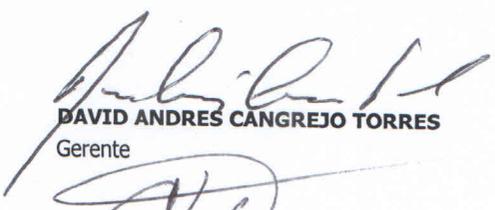
ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 898.063.00
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 204.490.00
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 787.538.00
1020110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 85.530.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE (\$ 1.975.621.00).**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

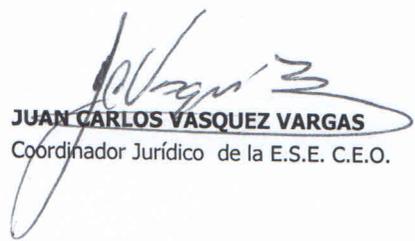
Dada en Neiva, a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2015.


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES

Gerente


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO

Gestor Talento Humano


JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS

Coordinador Jurídico de la E.S.E. C.E.O.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**